

	Documento	Decreto Alcaldía (V)	DEC_X_VIS
	Expediente	156/2025/PG1010 - PG1.010 - Carpeta expediente interno	
	Actuación	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (2025)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 05/09/2025	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 05/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704414432064016315 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado el expediente arriba referenciado, se ha emitido el preceptivo informe propuesta del jefe de dependencia/responsable de su tramitación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 a 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), que es del siguiente tenor:

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Pleno núm. 51 de 25 de marzo de 2022, por el que se crea el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia, se procede a realizar el nombramiento de los miembros del citado Comité por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 2022/08571, de 1 de abril.

Posteriormente, mediante Decreto núm. 2022/08751, de 10 de noviembre de 2022, y Decreto núm. 2023/06391, de 6 de noviembre de 2023, se procedió a la modificación de la composición del citado Comité.

Mediante Decreto núm. 2024/06258, de 18 de octubre, se procede a designar como vocal del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia a D. César Alonso González, como Jefe de Servicio de Fondos Europeos y Gestión de Subvenciones (Resolución núm. 2024/04024, de 24 de julio), manteniendo el resto de la composición de los miembros del Comité, que fueron designados por Decreto núm. 2022/02777, de 1 de abril de 2022, y Decreto núm. 2023/06391, de 6 de noviembre de 2023.

CONSIDERACIONES

Competencia del Municipio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Requisitos para el ejercicio de la acción

Mediante Acuerdo de Pleno núm. 51 de 25 de marzo de 2022, se crea el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia. Conforme con lo dispuesto en el apartado 2.1 del Texto Refundido del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Segovia, aprobado por Acuerdo núm. 56, de 28 de marzo de 2025, *“para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en este Ayuntamiento, se nombrará un Comité Antifraude, integrado por personal propio, con especial capacitación, y perteneciente a los siguientes servicios u órganos municipales:*

- i. Concejal Delegado, actuando como Presidente del Comité.*
- ii. Secretario/a del Comité, nombrado de entre los funcionarios de este Ayuntamiento.*
- iii. Secretaría General.*
- iv. Intervención General.*
- v. Tesorería.*
- vi. Departamento de Contratación.*
- vii. Responsable de Fondos Europeos.*
- viii. Responsable del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante, conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero.*

El Comité estará asesorado, para el ejercicio de sus funciones, por los distintos Servicios del Ayuntamiento encargados de la gestión de los expedientes.”

Actuación en que se concreta la propuesta

VISTO que mediante Decreto núm. 2023/06391, de 6 de noviembre de 2023, fueron designados como miembros del Comité:

“Presidenta: Doña M^a Rosalía Serrano (Concejala de Hacienda Local y Contratación Pública).

Suplente: D. Alejandro González-Salamanca García (Concejal de Urbanismo y Patrimonio).

(..)

Secretaria: Doña Laura Hernández Aguilar (Jefe de Sección de Gestión Tributaria).

Suplente: Juan Pedro Pinillos Rodríguez (Jefe de la Sección Jurídica de Gestión Tributaria y Recaudación.)”

Código de identificación único 15704414432064016315	Página 2 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



(..)

Mantener el resto de la composición de los miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia, que fueron designados en virtud de Decreto número 2022/02777 de 1 de abril de 2.022. A saber:

Vocales:

Secretaría General:

- Titular: Dña. Esther Gómez Rodríguez (Técnico Jurídico de Apoyo a Secretaria General).

Suplente: Dña. Aránzazu Bravo Sainz (Técnico del Servicio de Gobierno Interior y Personal).

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Intervención General:

- Titular: D. Raúl Cobos López. (Jefe de Sección de Intervención General)

Suplente: David Álvaro Rodríguez (Jefe de Sección de Contabilidad)

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Tesorería:

- Titular: Dña. Carmen de Diego Fort (Tesorera Municipal).

Suplente: D. José Ignacio Navarro Olivera (Técnico Superior de Tesorería Municipal).

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Departamento de Contratación:

- Titular: Dña. M^a Ángeles Marcos Calle (Jefe de Sección de Contratación Municipal).

Suplente: Indistintamente por los Técnicos Jurídicos de la Sección de contratación.

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.”

Informados los servicios municipales de la necesidad de modificar el Comité Antifraude, se les ha solicitado la designación de nuevos titulares y suplentes.

VISTO el informe emitido con fecha de 28 de agosto de 2025 por el Jefe de Servicio de Fondos Europeos, suscrito por la Concejala de Hacienda y Contratación Pública, Presidenta del Comité Antifraude, en el que se hace constar que procede designar temporalmente a D. Arturo Codón Juan, funcionario interino adscrito a la Concejalía de Hacienda, Contratación Pública y Fondos Europeos, como Secretario del Comité Antifraude del Ayuntamiento, dada la relación directa de las tareas asignadas al mismo y las funciones de dicho órgano, la experiencia y conocimientos adquiridos por el funcionario, y la falta de personal funcionario

Código de identificación único 15704414432064016315	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de carrera suficientemente cualificado para el desempeño de estas funciones.

VISTO el informe emitido con fecha de 3 de septiembre de 2025 por el Jefe de Servicio de Fondos Europeos, suscrito por la Concejala de Hacienda y Contratación Pública, Presidenta del Comité Antifraude, en el que se hace constar que procede designar temporalmente a Dña. Ana Estrella Michel Lois, funcionaria interina adscrita a la Concejalía de Hacienda, Contratación Pública y Fondos Europeos, como Secretaria suplente del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia.

Órgano competente para resolver el expediente

El órgano competente para resolver el expediente es la Alcaldía Presidencia, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía, recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1 del Texto Refundido del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Segovia, que establece que *“La composición final y nombramiento de los integrantes del Comité se aprobará mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.”*

En base a lo anterior y, a la vista del expediente, se procede a elevar propuesta de resolución.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO. - Designar como SECRETARIO y suplente del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia a los siguientes:

Secretario: D. Arturo Codón Juan (Técnico de Agenda Urbana y Fondos Europeos)

Suplente: Dña. Ana Estrella Michel Lois (Técnico de Agenda Urbana y Fondos Europeos).

SEGUNDO. - Designar como VOCALES y suplentes del Comité Antifraude a los siguientes:

Tesorería:

- Titular: D. José Ignacio Navarro Olivera (Técnico superior de Tesorería Municipal).
- Suplente: D. Juan Pedro Pinillos Rodríguez (Jefe de la sección de Tributos).

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Código de identificación único 15704414432064016315	Página 4 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Departamento de Contratación:

- Titular: Dña. Celia Aparicio Carrillo (Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación Municipal).
- Suplente: Indistintamente por los Técnicos de la Sección de Contratación Municipal.

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

TERCERO. – Mantener el resto de la composición de los miembros que fueron designados en virtud de Decreto número 2022/02777 de 1 de abril de 2.022, Decreto núm. 2023/06391, de 6 de noviembre de 2023 y Decreto núm. 2024/06258, de 18 de octubre, quedando conformado el Comité Antifraude de Segovia de la siguiente manera:

PRESIDENCIA:

- Titular: Dña. María Rosalía Serrano Velasco (Concejala de Hacienda Local y Contratación Pública).
- Suplente: D. Miguel Alejandro González-Salamanca y García (Concejal de Urbanismo y Patrimonio).

SECRETARÍA:

- Titular: D. Arturo Codón Juan (Técnico de Fondos Europeos).
- Suplente: Dña. Ana Estrella Michel Lois (Técnico de Fondos Europeos y Planificación Estratégica).

VOCALES:

Secretaría General:

- Titular: Dña. Esther Gómez Rodríguez (Técnico Jurídico de Apoyo a Secretaría General).
- Suplente: Dña. Aránzazu Bravo Sainz (Técnico del Servicio de Gobierno Interior y Personal).

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Intervención General:

- Titular: D. Raúl Cobos López (Jefe de Sección de Intervención General).
- Suplente: D. David Álvaro Rodríguez (Jefe de Sección de Contabilidad).

Código de identificación único 15704414432064016315	Página 5 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Tesorería:

- Titular: D. José Ignacio Navarro Olivera (Técnico superior de Tesorería Municipal).
- Suplente: D. Juan Pedro Pinillos Rodríguez (Jefe de la sección de Tributos).

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Departamento de Contratación:

- Titular: Dña. Celia Aparicio Carrillo (Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación Municipal).
- Suplente: Indistintamente por los Técnicos de la Sección de Contratación Municipal.

Actuarán de forma indistinta pudiendo asistir uno u otro.

Responsable de Fondos Europeos y Responsable del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Segovia:

- Titular: D. César Alonso González* (Jefe de Fondos Europeos y Gestión de Subvenciones).

**Responsable del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Segovia (Decreto de Alcaldía núm. 2025/00444, de 24 de enero).*

CUARTO. – Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

QUINTO. – Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Comité Antifraude y a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Empleo, a los efectos oportunos.

SEXTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la sección "Plan Antifraude" (<https://segovia.es/plan-antifraude>).

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite. Todo ello sin perjuicio de que la oposición a este acto pueda alegarse por los interesados en la resolución que ponga fin al procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE núm. 236 de 2 de octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma la Alcaldía, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE, a los efectos del art. 3, apartado 2, letra e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los FHCN.

Código de identificación único 15704414432064016315	Página 6 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	